

## CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL ROQUE CORDERO

1-El Instituto Nacional de Cultura declara abierto el Concurso Nacional de Composición Musical Roque Cordero 2019, a partir de la publicación de estas bases.

2- El Instituto Nacional de Cultura (INAC), velará por el cumplimiento de las bases de este concurso.

3- El Concurso Nacional de Composición Musical Roque Cordero consta de cinco secciones:

Solo (para voz o instrumento)

Conjunto de Cámara

Coro (“a capela” o con acompañamiento)

Banda Sinfónica

Orquesta Sinfónica

4- Podrán participar en el Concurso Nacional de Composición Musical Roque Cordero, personas panameñas por nacimiento, residentes o no en el territorio nacional, los panameños por naturalización y compositores de otras nacionalidades con más de cinco (5) años de residencia comprobada en el país, sin límite de edad.

5- La obra presentada a concurso no debe estar participando simultáneamente en ningún otro concurso nacional o internacional. Debe ser inédita. Las partituras podrán ser presentadas en manuscrito (legible), o escritas e impresas mediante la utilización de un “software” de escritura musical. Con excepción de las obras que participen en la categoría “Solo”, todas las demás deben ser presentadas con la partitura de director y las partes individuales de cada voz o instrumento.

6- Las obras serán presentadas bajo seudónimo en un sobre cerrado (plica), a más tardar el día miércoles 18 de septiembre, de 2019. Este sobre incluirá reseña biográfica actualizada del autor, dirección completa, números de teléfonos y copia de la cédula de identidad personal. Al entregar la obra en la sede del INAC se llenará un formulario con el cual se certifica la entrega e inscripción de dicha obra y que se acepta en su totalidad las bases del concurso. En el caso de obras que requieran de la utilización de un texto escrito (voz o coro), el compositor de la obra musical debe incluir dentro del sobre (plica) un documento escrito en el cual se establezca que posee los permisos y derechos correspondientes para la utilización de dicho texto.

7- El sobre (plica) deberá ser entregado en la Dirección Nacional de Las Artes del INAC, ubicada en las Oficinas del Casco Antiguo, a un costado del Arco Chato, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y deberá llevar escrito lo siguiente:

### INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL ROQUE CORDERO 2019 CATEGORÍA (solo, coro, banda sinfónica, etc.) TÍTULO DE LA OBRA SEUDÓNIMO

8- Cada participante solamente podrá participar con una obra por cada categoría; o sea, un solo candidato podrá postular hasta 5 obras: una en cada categoría.

9- Las obras no premiadas solo podrán ser retiradas presentando el documento de inscripción que fue entregado al momento de hacer la inscripción de esta. El autor tendrá un plazo de hasta 60 días. Luego de vencido este plazo se procederá a la destrucción de dicho material.

10- Ningún funcionario del Instituto Nacional de Cultura (INAC) que esté prestando servicios a la institución, mediante cualquier tipo de nombramiento podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.

11- El Instituto Nacional de Cultura (INAC) se compromete a brindar un aporte económico de B/. 50,000 (cincuenta mil balboas) al igual que proporcionar la locación para la presentación de las obras premiadas.

### FORMATOS Y ESPECIFICACIONES

1- La composición no tendrá ninguna restricción en cuanto a técnica y lenguaje utilizados. Solamente se excluye el uso de la electrónica.

2- No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3- La instrumentación y duración de las obras se definen de la siguiente manera:

a. Solo - Composición para voz o instrumento solo. Duración: entre 4min. y 12min.

b. Conjunto de Cámara - Composición para

agrupaciones conformadas por un mínimo de 2 y un máximo de 12 instrumentos. Duración: entre 9min. y 14min.

c. Coro – Composición para agrupación coral a 4 voces: Soprano, Alto, Tenor, Bajo. Puede ser “a capela” o con acompañamiento. Duración: entre 5min. y 12min.

d. Banda Sinfónica – Composición para banda de concierto. Instrumentación disponible: (2) Picc. (2) Fl, (2) Ob, (1) Cl. Eb, (4) Cl Bb I, (4) Cl Bb II, (4) Cl Bb III, (1) Cl Bajo, (2) Fag, (2) Sx. Alt, (2) Sx. Ten, (1) Sx. Bar, 4 Corno Fr, (3) Trpta. Bb I, (2) Trpta. Bb II, (2) Trpta. Bb III, (2) Trb. I, (1) Trb. II, (1) Trb. Bajo, (2) Bombardinos, (3) Tubas, (1) Timpani, (3) Perc., (2) Contrabajo. Duración: entre 9min. y 14min.

e. Orquesta Sinfónica – Composición para Orquesta. Instrumentación disponible: (2) Fl. (2ª dobla Piccolo), (2) Ob. (2ª dobla Corno Inglés), 2 Cl. Bb (2ª dobla Cl. Eb ó Cl. Bajo), (2) Fg, (4) Corno fr., (3) Trpta. Bb, (2) Trb. Tenor, (1) Trb. Bajo, (1) Tuba, (1) Timpani, (3) Perc, (1) Piano/teclado, (11) Viol. I, (11) Viol. II, (7) Viola, (7) Cello, (5) Contrabajo. Duración: entre 9min. y 14min.

En las categorías “Banda Sinfónica” y “Orquesta Sinfónica” se admitirán obras en el formato de Concierto (instrumento solista acompañado por Banda u Orquesta)

### JURADOS

1- El Instituto Nacional de Cultura (INAC) garantizará un jurado calificador idóneo, constituido por (3) personalidades de la música, de reconocido prestigio y de nacionalidades distintas a la panameña.

2- Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado. De producirse cualquier hecho o circunstancia que empañe el prestigio de este concurso, tal eventualidad debería ser comunicada inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura (INAC).

3- El jurado calificador al emitir su fallo deberá tener presente que la obra premiada contribuya eficazmente al acervo intelectual del país, a través de la excelencia artística.

4- El Instituto Nacional de Cultura (INAC) garantizará la presencia de un Notario Público que certifique mediante

acta el momento de cierre del concurso y custodie las plicas que contienen la identidad de los participantes hasta el día del fallo. Este deberá estar presente cuando se den a conocer los ganadores. El notario levantará el acta respectiva con los datos que revelen las plicas.

## PREMIOS

Se otorgará un único premio por cada categoría; a seguir:

a. Solo (para voz o instrumento - B/. 2,000.00

b. Conjunto de Cámara - B/. 3,000.00

c. Coro (a capella o con acompañamiento) - B/. 3,000.00

d. Banda Sinfónica - B/. 5,000.00

e. Orquesta Sinfónica - B/. 5,000.00

El jurado se reserva el derecho de otorgar adicionalmente un premio por "Mención Honorífica", si así fuera decidido. Este premio consistirá en la publicación de la obra seleccionada y la entrega de un certificado de reconocimiento al compositor.

Con relación a los derechos de autor, queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, los autores conceden legalmente al Instituto Nacional de Cultura (INAC) la titularidad de los derechos de edición y comercialización de sus obras galardonadas en el concurso hasta por el término de una primera publicación.

Los premios podrán ser declarados desiertos cuando, a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad que se espera, en cuyo caso, el dinero destinado para el premio será utilizado para la realización de actividades que promuevan el desarrollo de la creación musical.

No serán declarados empates.

Los participantes se comprometen a cumplir con las normas estipuladas en la Ley No. 15 de 8 de agosto de 1994, "Por la cual se aprueba la Ley sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto No. 261 del 3 de octubre de 1995.

## DISPOSICIONES FINALES

1- En caso de producirse alguna eventualidad o situación no contemplada en estas bases, será resuelta por el Instituto Nacional de Cultura (INAC) a través de sus instancias correspondientes.

2- La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

3- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases por parte de los concursantes será motivo de descalificación de la obra.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

· Ley número 63, de 6 de junio, de 1974, "Por la cual se crea el Instituto Nacional de Cultura".

· Gaceta Oficial, de 2 de diciembre, de 2016.

## BIOGRAFÍA ROQUE CORDERO

El maestro Cordero, nació en la ciudad de Panamá el 16 de agosto de 1917. estudió composición con Ernst Krenek, en la Universidad de Hamline, de la cual se graduó en el año de 1947, con honores Suma Cum Laude.

Fue director y profesor del Instituto Nacional de Música y Director de la Orquesta Sinfónica de Panamá.

Entre los muchos honores recibidos se encuentran la Beca Guggenheim, Profesor Honorario de la Universidad de Chile, Doctorado Honorario de la Universidad de Hamline y la Gran Cruz de Vasco Núñez de Balboa. Ha recibido premios internacionales por la Primera Sinfonía (Detroit, 1947), Segunda Sinfonía (Caracas, 1957), Concierto para Violín y Orquesta (Premio Internacional del Disco Koussevitzky de 1974) y Tercer Cuarteto de Cuerdas (Costa Rica, 1977).

Como director de la Orquesta Sinfónica, actuó en Panamá, Colombia, Chile, Brasil, Argentina, Puerto Rico y los Estados Unidos. Muchas de sus obras han sido grabadas comercialmente por orquestas y grupos de cámara en los Estados Unidos.



www.inac.gob.pa

501-4000

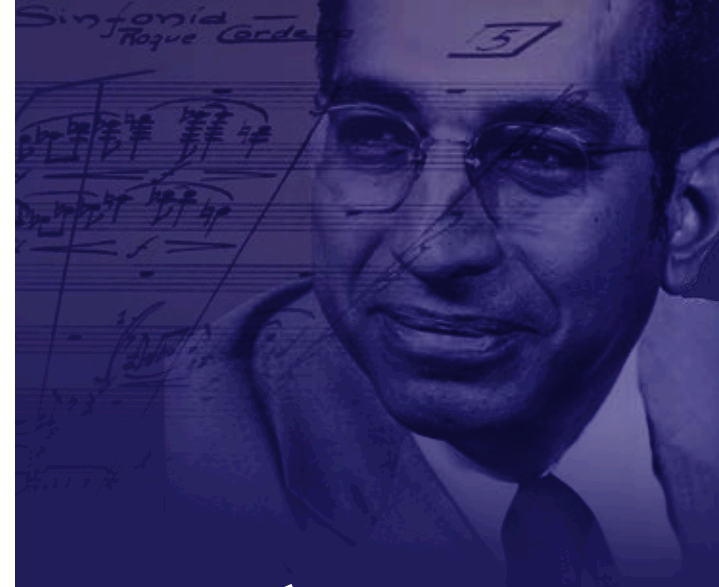
# culturaparatodos

Instituto Nacional de Cultura Panama

@inac\_panama

@INACPanama

# culturaesdesarrollo



# Te invita al

2do.  
Concurso Nacional de Composición Musical

# ROQUE CORDERO 2019

# BASES